

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE RECIBOS POR EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES – PROGRAMA MASIVO FOTOVOLTAICOS”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Impresión de recibos por el suministro de electricidad con recursos energéticos renovables, en aplicación de la Resolución Directoral N° 249-2020-MINEM/DGER y cumplimiento del encargo especial otorgado con Decreto Supremo N° 036-2014-EM.

2. AREA USUARIA

Departamento de Operaciones Comerciales – Gerencia Comercial.

3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 020-2013-EM
- Decreto Supremo N° 036-2014-EM
- OFICIO N° 326-2015-MEM/DGER
- Resolución Directoral N° 228-2019-MINEM/DGER
- Resolución Directoral N° 400-2022-MINEM/DGER
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

4. FINALIDAD PUBLICA

Electro Puno S.A.A. es una Empresa Estatal de derecho privado que brinda el Servicio Público de Electricidad en la Región de Puno y cuya gestión se rige bajo las disposiciones emitidas por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, La Actividad Principal de la Empresa lo Constituye la Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.

A su vez realiza actividades encargadas por el Ministerio de Energía y Minas, en ese sentido, en cumplimiento del encargo especial se requiere el servicio de impresión de recibos por el suministro de electricidad con recursos energéticos renovables

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS

Se deberá realizar la impresión de recibos RER, ordenarlos por provincia, distrito, código de usuario y periodos según correspondan.

- ✓ Cantidad : 11004 Unidades
- ✓ Material : Papel Bond de 75gr
- ✓ Formato : A4 (Según Diseño Anexo N° 01)
- ✓ Impresión : Blanco y Negro

7. EMBALAJE

VISIÓN
"Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica"

VALORES

Honestidad

Compromiso

Respeto

MISIÓN

"Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias coportativas: promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno"

Deberá ser Agrupados acorde al código beneficiario, Empaquetados y embalados por distrito

8. REQUISITOS DEL POSTOR.

El contratista para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual deberá ser Persona Natural Con Negocio y/o Persona Jurídica no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado, tener registro nacional de proveedores, para ello debe adjuntar:

- ✓ Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web
- ✓ Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado
- ✓ Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación del servicio, será de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente firma acta de Inicio de Actividades, la suscripción del Acta no deberá exceder los dos (2) días hábiles computados desde del día siguiente de la notificación y confirmación del Pedido de Compra

10. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar un informe detallando las actividades realizadas.

Así mismo, los entregables serán presentados según los descrito en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO (*)
Único entregable	15 días calendario

(*) Computados desde la firma acta de Inicio de Actividades.

11. FORMA DE PAGO

El pago del servicio prestado será en forma única, previa presentación de cada entregable, conformidad de las mismas, por el área usuaria y presentación de:

- Informe de cantidad de los recibos impresos
- Copia del pedido de compra.
- Copia de DNI.
- Comprobante de pago.
- Cuenta Interbancaria CCI

12. LUGAR DE ENTREGA

Se deberá entregar en la oficina de la Operación Comercial – Gerencia Comercial sede Juliaca de Electro Puno S.A.A., sitio Manuel Prado N° 416.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La revisión del informe (Único Entregable) presentados por la contratista, el expediente de pago y la conformidad final del servicio, estará a cargo del Departamento de Operaciones Comerciales.

VISIÓN
"Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica"

VALORES

Honestidad

Compromiso

Respeto

MISIÓN

"Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias coportativas: promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno"

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con las actividades encargadas dentro del plazo establecido.
- ✓ Asumir los gastos de movilidad y demás que sean necesarios.
- ✓ presentar su informe de valorización en los 15 días calendario.

15. OBLIGACIONES DEL ELECTRO PUNO S.A.A.

- ✓ Brindar información sobre los RECIBOS EN ARCHIVO DIGITAL.
- ✓ Supervisar el cumplimiento del servicio.
- ✓ Evaluar la conformidad del servicio.
- ✓ Emitir conformidad del servicio brindado.
- ✓ Aplicar penalidades en caso corresponda

16. PROPUESTA ECONÓMICA

El postor deberá presentar su propuesta económica por el servicio a realizar a **TODO COSTO**, movilidad y demás gastos necesarios para el cumplimiento de los resultados del presente servicio.

17. CONFIDENCIALIDAD

- ✓ La documentación que elabore el proveedor, en la ejecución del servicio contratado será de propiedad de Electro Puno S.A.A., por lo que el proveedor deberá guardar la máxima confidencialidad de todos sus actuados en la ejecución del servicio.
- ✓ Las partes se obligan a mantener en estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los datos personales que, en ejecución del presente contrato (pedido de compra), sea proporcionada por las partes.
- ✓ Se entiende que la obligación asumida por las partes está referida a todos los datos personales de acuerdo con la Ley 29733 y su Reglamento, en razón al presente Contrato (pedido de compra, de ser el caso) o vinculado con la ejecución de este, puedan ser conocidas por cualquier medio por alguna de las partes. En consecuencia, las partes deben abstenerse de divulgar tales datos personales, sea en forma directa o indirecta.
- ✓ Las partes sólo podrán revelar los datos personales a las personas que sean estrictamente necesarios para la realización de actividades materia del presente.
- ✓ Asimismo, se obligan a tomar medidas y precauciones razonables para que no se divulgue los datos personales a los que tengan acceso, haciéndose responsable por la divulgación que se pueda producir. Lo señalado en los párrafos precedentes no será de aplicación cuando la información recibida sea de dominio público.

18. TRANSPORTE Y SEGUROS

El contratista será responsable del transporte de los bienes y tomará las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicio de carga y descarga, entre otros; que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.

Los bienes deberán ser y estar en perfecto estado, sin daños ni roturas.

VISIÓN

"Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica"

VALORES

Honestidad

Compromiso

Respeto

MISIÓN

" Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias coportativas: promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno"

19. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones del servicio, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{La penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Valor F	Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días	Para bienes, servicios y ejecución de obras	F = 0.40
	Para plazos mayores a sesenta (60) días	Para bienes y servicios	F = 0.25
		Para obras	F = 0.15
Monto y plazo en días se refieren:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al contrato. ✓ Al ítem. ✓ A la ejecución periódica a la prestación parcial. 		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este. Electro Puno S.A.A. podrá resolver la orden de servicio y/o similar. Para lo cual bastará con emitir una comunicación al postor tal decisión.

20. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- Propuesta Económica (**Anexo 1**)
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia (**Anexo 2**)
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado (**Anexo 3**)

IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF**
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL

VISIÓN

"Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica"

VALORES

Honestidad
Compromiso
Respeto

MISIÓN

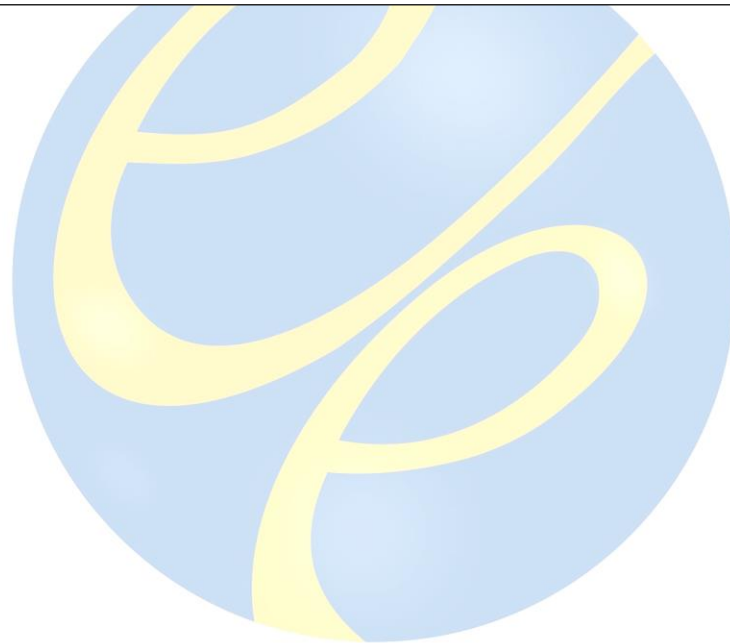
"Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias coportativas: promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno"

<https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>



Electro Puno S.A.A.

VISIÓN

"Ser reconocidos como la empresa más eficiente y responsable de la Región, brindando un servicio de calidad en el suministro de energía eléctrica"

VALORES

Honestidad

Compromiso

Respeto

MISIÓN

"Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, con innovación tecnológica, mejora continua y compromiso, aprovechando las sinergias coportativas: promoviendo la superación de nuestros colaboradores, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la Región Puno"